REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0496 /

CERRO NAVIA, - 1 ABR 2010

PLADECO:
Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de Calidad

MATERIA: Demolición

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal.
2. Decreto Alcaldicio N° 348, de fecha 10 de marzo de 2010, que ordena la demolición parcial de la propiedad ubicada en calle Lago Banguelo N° 1601.
3.- Memorando N° 157, de fecha 17 de marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 348, de fecha 10 de marzo de 2010, en su punto N° 2, **donde dice** "Proceder a levantar Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 156, inciso 2° de la Ley N° 20.016, General de Urbanismo y Construcción", **debe decir** "Proceder a levantar el Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 156, inciso 2° del D.F.L. N° 458, de fecha 18 de diciembre de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción.

2.- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Citado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÌNEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/OLT/JTF
Distribución:
- Todas las Direcciones
- Archivo Municipal